Buenos Aires, 24 de febrero de 1967.

Visto el presente expediente Nº 38.243/63,

del Registro de la Dirección Administrativo y Contable del Foder Judicial de la Nación, que tramita la renovación de la locación del in mueble de propiedad de los señores Jorge Rosario Menini, José Juan / Menini, Pedro Leopoldo Menini, Ricardo Francisco Menini, Raúl Mercelino Menini, Alberto Lino Menini y la Sra. Angela Agustina Menini de Sabarots, ocupado actualmente por el Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de San Martín (Pcia. de Bucnos Aires); y CONSIDERANDO:

que conforme a la autorización conferida por este Tribu nal mediante Resolución nº 49/66 de fecha 10 de julio de 1960 (fs. / 15), se ha suscripto el contrato cuyo original y dos copias obran a fs. 27/28, por el arriendo de dicho inmueble, por el alquiler men-// sual de m\$n. 38.455.-- y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimien to, por un (1) año más; el alquiler estipulado comenzará a regir a / partir de la fecha de vencimiento del anterior contrato (15 de marzo de 1965) y la duración del contrato, a partir del 1º de enero de /// 1966.

Que, en consecuencia, procede aprobar el referido con-/

Por ello. SE RESUELVE:

12.- Aprobar en todas sus partes el contrato / de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 27/28, / suscripto entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, D. Antonio J. Dominguez Padilla con representación de este Tribunal y el señor Jorge / Rosario Menini, por si y en representación de los señores José Juan

Menini, Pedro Leopoldo Menini, Ricardo Francisco Menini, Raúl Marce lino Menini, Alberto Lino Menini y la señora Angela Agustina Menini de Sabarots, -todos ellos copropietarios del inmueble ubicado en la calle Félix Ballester nº 57 de la ciudad de San Martín (Pcia. de // Buenos Aires), por el alquiler mensual de TREINTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL (mŝn. 33.455.-) y / una duración de dos (2) años, con spción a favor del Poder Judicial de la Nación de prorrogarlo, a su vencimiento, por un (1) año más. El alquiler estipulado comenvará a regir a partir del quince de mar zo de mil novecientos sesenta y cinco (15 de marzo de 1965) y la duración del contrato a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis (1º de enero de 1966).

В.

t

pe

ti OR

ni

to del contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida pertinente del Ejercicio 1967, y los que se fijen para el mismo fin en futuros ejercicios.

30.- Registrese y pase a la Dirección / Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus // efectos.-

es copia

a and

## EXP. № 6.553/67 - SUPERINTENDENCIA,-

//nosAires, 17 de febrero de 1967.-

Téngase presente y gestiónese ante la Secretaría de Estado de Hacienda por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación -con carácter de urgente- la incorporación de los créditos a que se refiere el informe que antecede.- Fdo.: EDUARDO A. ORTIZ / BASUALDO.-

## Exp. Nº 6.312/66 - SUPERINTENDENCIA. -

//nos Aires, 21 de febrero de 1967.-

Vuervan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación haciendole saber que debe ajustarse a lo dispuesto / en la providencia de fojas 11 atento las razones que la motivaron, máxime teniendo en cuenta lo que resulta del expediente de Superintendancia 6221/66 -fojas 7/8-.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

## Exp. Nº 6.221/66 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de febrero de 1967.-

Téngase presente y atento lo provéido en la fecha en el expediente de Superintendencia Nº 6.312/66, vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

## Exp. Nº 6.573/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 21 de febrero de 1967.-

Remitanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos. Hágase saber. - EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO. -

ES COPIA